

06/2015



CP3263742

MARIA CRUZ CANO TORRES

NOTARIO
C/ Miguel de Cervantes, 47. 4.º Drcha.
Tel. 983 45 40 84
47001 VALLADOLID

NÚMERO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. -----

ESCRITURA DE APODERAMIENTO

En **VALLADOLID**, mi residencia, a nueve de noviembre de dos mil quince.-----

Ante mí, **MARÍA-CRUZ CANO TORRES**, Notario del Ilustre Colegio de **CASTILLA Y LEÓN**, -----

COMPARECE

DON PEDRO-LUIS ROLDÁN FERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, vecino a estos efectos de Valladolid, calle de Santiago, número 17, 5º, con DNI nº 12350967-J.-----

INTERVIENE

Como **apoderado**, en nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**DISEÑOS URBANOS, S.A.U.**", con C.I.F. A-47017157, domiciliada en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 35; Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Valladolid, don Arturo López-Francos Bustamante, el día 27 de abril de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 99, libro 64, sección 3ª de Sociedades, folio 83, hoja nº 971, inscripción 1ª.-----

Adaptados sus estatutos a la Ley 19/89 y renovado el Consejo de Administración por escritura autorizada por el notario de Valladolid, don Julián Manteca



número 1983 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 15ª del historial registral de dicha sociedad. -----

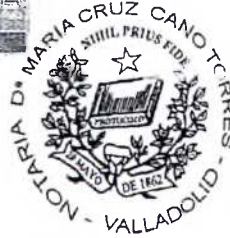
Dicha sociedad, según manifiesta su representante, tiene como objeto social -entre otros- el siguiente: "La promoción inmobiliaria...". -----

Me asevera que la sociedad que representa continúa subsistente y con plena capacidad y que el poder que ostenta no le ha sido revocado, ni limitado, el cual fue conferido por don Ulpiano González Ortigosa, como Consejero-Delegado de dicha sociedad, en virtud de escritura de fecha 6 de febrero de 2004, autorizada por el notario de Valladolid, don Julián Manteca Alonso-Cortés, con el número 345 de orden del protocolo, cuya copia autorizada, que tengo a la vista, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, en el tomo 753, de la sección 8ª, folio 12, hoja número VA-948, inscripción 32ª. -----

A mí juicio, el Sr. compareciente cuenta con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de PODER PARA PLEITOS. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, hace constar que cumplido con la obligación que me impone dicha ley con la copia autorizada

06/2015

DON LOJOSATO PALLO
Quito Ecuador

CP3263748



Manteca Alonso-Cortés, el 4 de octubre de 2010, con el
n° 1.430 del protocolo.-----

Le conozco. A mi juicio, tiene la capacidad legal
o civil necesaria para otorgar el acto a que esta
escritura se refiere, en la forma establecida en el
Reglamento Notarial, y -----

OTORGA

Que, tal y como interviene, confiere poder
especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se
requiera y sea necesario, a favor de **DON IVÁN NOLIVOS
ESPINOSA**, con cédula de identidad número 1704160033, a
fin de que en nombre y representación de la compañía
suscriba actos y contratos, formule y conteste
demandas, actúe con voz y voto en Juntas Generales de
socios o accionistas en la República del Ecuador,
quedando facultado para ejecutar a nombre de la
compañía toda clase de actos y contratos permitidos por
Ley. El mandatario queda investido de las facultades
comunes de los procuradores constantes en el artículo
cuarenta y cuatro del código de Procedimiento Civil de
la República del Ecuador. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica
15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de
Carácter Personal, la compareciente queda informada y
acepta la incorporación de sus datos a los ficheros
automatizados existentes en esta Notaría, que se



conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley, en la notaría autorizante. -----

Yo, la notario, DOY FE expresa de que el consentimiento ha sido libremente prestado por la compareciente y de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante. -----

ASI LO OTORGA

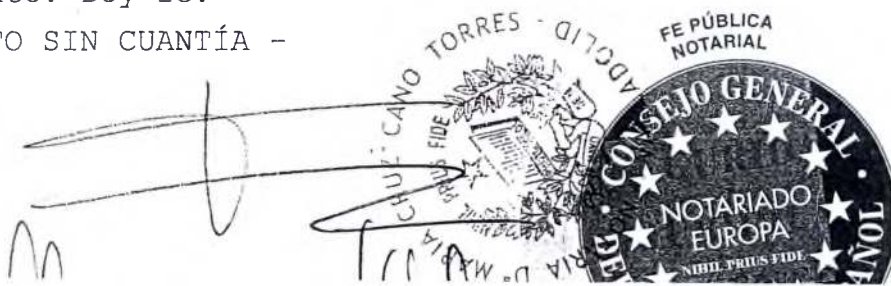
el Sr. compareciente. Le leo este documento, por renunciar al derecho, de que le informé, a hacerlo por sí; y manifestando quedar enterado de su contenido lo aprueba y firma conmigo. -----

YO, LA NOTARIO

de lo consignado en esta escritura, extendida en dos folios de la serie CP, números el presente y el siguiente en orden inversamente correlativo, doy fe. -
Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: M. Cano Torres. Rubricado. Está el sello de la Notaria.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda que expido a favor de la sociedad poderdante en dos folios de la serie CP, números el presente y el siguiente en orden correlativo. En Valladolid el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.

- DOCUMENTO SIN CUANTÍA -





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **María Cruz Cano Torres**

as been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de

NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de

SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en VALLADOLID

6. el día 10/11/2015

at / à

the / le

7. por El Decano Accidental, José María Labernia Cabeza

8. bajo el número

4.341/2015

Notary n°

9. Sello / timbre:

10. Firma:

Seal / stamp

Signature: Signature:

Sceau / timbre

Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue
entregada en... foja (s) y devuelta al interesado.

La COPIA CERTIFICADA, que me
fue presentada y devuelta al
interesado. Doy Fe.

Quito, a

28 MAR 2017

25 NOV 2015

M.Sc. Rómulo José Lito Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RÓMULO JOSELITO PALLO Q.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.